

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

26692 *Extracto de la Resolución 6 de agosto de 2020 de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de personas desempleadas del Programa Empleaverde cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo Empleo, Formación y Educación 2014 - 2020*

BDNS(Identif.):520110

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/520110>)

Primero. Beneficiarios.

Personas físicas que actúen como empleadoras o personas jurídicas privadas con o sin ánimo de lucro legalmente constituidas, debidamente inscritas en el registro correspondiente, con personalidad jurídica propia y sede en España.

Segundo. Objeto.

Subvenciones para la contratación de personas desempleadas a tiempo completo por un periodo mínimo de seis meses por personas físicas o entidades que estén vinculadas directa o indirectamente con la economía verde y/o azul o que, no estando vinculadas, generen empleo que contribuya a una línea de negocio sostenible o a la gestión de una mejora ambiental en la entidad, con el objetivo de contribuir a afrontar grandes retos actuales como la crisis generada por el Covid-19, la pérdida de biodiversidad, el cambio climático y el reto demográfico, impulsando una transición ecológica y justa y construyendo un futuro más resiliente y sostenible.

Tercero. Bases reguladoras

Bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para contratación de personas desempleadas del Programa Empleaverde cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo Empleo, Formación y Educación 2014-2020 (anexo IV). Boletín Oficial del Estado n.º 107 de fecha 4 de mayo de 2019.

Cuarto. Dotación.

La dotación máxima global de la convocatoria es de hasta 5.000.000 €. El importe solicitado por la entidad beneficiaria para cada persona contratada será de 4 veces el salario mínimo interprofesional vigente en el momento de la publicación de la convocatoria. Esta cantidad se verá incrementada en 500 € en aquellos casos en que la persona contratada pertenezca a alguno/s de los colectivos prioritarios.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar solicitudes comenzará a los seis meses de la publicación de la convocatoria y finalizará el día 30 de septiembre 2021, en los términos y condiciones especificados en las bases reguladoras. Se podrá emitir una resolución parcial con las propuestas recibidas hasta el 15 de marzo de 2021, siempre que haya un número considerable de solicitudes, pudiendo agotar con dicha resolución parcial la totalidad de la dotación económica prevista.

Sexto. Otros datos

El texto completo de la convocatoria, así como el resto de la información relevante del proceso estará publicado en la página web de la Fundación Biodiversidad, www.fundacion-biodiversidad.es

Madrid, 6 de agosto de 2020.- La Directora de la Fundación Biodiversidad, Elena Pita Domínguez.

ID: A200035826-1